

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	1 de 16

**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
CORTOLIMA-MC-0008-2026-CIERRE ARCOIRIS**

OBJETO	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL SABER AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "EXPEDICIÓN ARCOÍRIS" APROPIANDO NUESTRO CONOCIMIENTO AMBIENTAL, PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS (\$28.189.333) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PROPONENTES	GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S-NIT. 900998008-6

I. OFRECIMIENTO ECONOMICO (EL PRECIO ESTIMADO INDICADO COMO OFRECIMIENTO ECONOMICO DEBE SER IGUAL AL TOTAL REFLEJADO EN EL ANEXO 3)

PROPONENTE	GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S
OFRECIMIENTO ECONOMICO (EL PRECIO ESTIMADO INDICADO COMO OFRECIMIENTO ECONOMICO DEBE SER IGUAL AL TOTAL REFLEJADO EN EL ANEXO 3)	CUMPLE \$ 28,173,900.00
RESULTADO	CUMPLE

Que revisado los documentos allegados a corte del cierre del proceso para presentar ofertas y una vez verificada la información para el cumplimiento de lo establecido en el anexo 3, el proponente se encuentra:

- HABILITADO**

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_023
		Versión:	00
		Pág.	2 de 16

1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

NOMBRE PROPONENTE	GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/C.C)	NIT. 900998008-6
ORGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjero)	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONA JURIDICA E IDENTIFICACION	JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO C.C. No. 93.364.428
CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo N° 1	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso transparencia firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto. El proponente deberá diligenciar el compromiso de transparencia según formato del Anexo N° 2. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	3 de 16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el OFERENTE es una persona jurídica deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado.	CUMPLE CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 07/07/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Dj3k5EGJC3
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Si el representante legal del oferente o de alguno(s) de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, así como para presentarse en consorcio o unión temporal, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde, previamente a la presentación de la propuesta, se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	NO APLICA

PODER: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido y en original, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, con la respectiva nota de presentación personal. En el caso de que el poder se suscriba en el exterior, deberá ser legalizado o apostillado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el artículo 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución No. 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.	NO APLICA
PODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS: Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas, previo cumplimiento de los requisitos generales aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos: a) Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la manifestación de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente. b) Deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la	NO APLICA

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	5 de 16

traducción oficial respectiva y en todo caso cumpliendo los requisitos establecidos en el presente pliego.	
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: EI OFERENTE debe anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad, del OFERENTE si es persona natural o del representante del consorcio o unión temporal, y de los miembros del proponente plural, o de la cédula de extranjería cuando se trate de extranjeros.	CUMPLE
III RUT: EI OFERENTE debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente. NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior certificado..	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: EI OFERENTE deberá anexar fotocopia de la fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años de edad.	NO APLICA Se verificó que la observación relacionada con la libreta militar del representante legal no resulta aplicable al presente caso, por cuanto el señor JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.428, cuenta con 60 años de edad, superando el límite de 50 años establecido en el pliego de condiciones para la exigencia de este requisito. En consecuencia, la presentación de la libreta militar no era exigible, razón por la cual este aspecto no requería subsanación ni afecta el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente (Persona natural, persona jurídica y representante legal) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta el certificado del Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada.	CUMPLE GRUPO GALINDO RESTREPO SAS Cód. 9009980086260714175233 JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO Cód. 93364428260714175222

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	6 de 16

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente (Persona natural, representante legal prseona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes disciplinarios, En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	CUMPLE Persona Natural Código Ordinario: 299432630 Persona Jurídica Código Ordinario: 299432686
ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente (Persona natural, representante legal persona jurídica) y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, deberá anexar a su propuesta sus antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En todo caso, CORTOLIMA se reserva el derecho de verificar la información aportada	CUMPLE
CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA: El numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.” En caso de transcurrir seis meses desde la fecha de imposición de una multa, sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto el infractor no se ponga al día	CUMPLE GRUPO GALINDO RESTREPO SAS Registro Interno de Validación No.144656737 JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO Registro Interno de Validación No. 143856498
CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ANEXO 12): EI OFERENTE deberá presentar un certificado suscrito por el Revisor Fiscal si es del caso, o por el Representante Legal del OFERENTE, donde conste el cumplimiento de las obligaciones dentro de los últimos seis (6) meses, con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional	CUMPLE

de Aprendizaje, cuando a ello hay lugar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	
INFORMACIÓN SOBRE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES El proponente consorciado o en unión temporal, deberá presentar el documento de acuerdo consorcial y/o unión temporal (Compromiso o acuerdo que incluya la identificación de sus participantes, la regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego) firmado por todos y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y la identificación del representante legal y el suplente de dicho consorcio o unión temporal. Si la participación es a título de Consorciado o Unión Temporal se deberán indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.	NO APLICA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CERTIFICADO REDAM, EL PROPONENTE DEBERÁ REMITIR EL FORMATO DILIGENCIADO JUNTO AL CERTIFICADO REDAM DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ANEXO 14): La oferta deberá estar acompañada del anexo No. 14 formato de autorización de datos personales firmada por la persona natural, representante legal	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
			Pág.	8 de 16

de la Sociedad o Representante del Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto.	
RESULTADO	CUMPLE

Revisados los documentos presentados por los proponentes al cierre del proceso de selección, así como los documentos allegados durante la etapa de subsanación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, el Comité Evaluador concluye que los siguientes proponentes se encuentran HABILITADOS y NO HABILITADOS, de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada.

Proponente **HABILITADO:**

- GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S-NIT. 900998008-6

Se firma a los 30 días del mes de julio de 2026


ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO
 Abogada Contratista SDAS - Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_023
		Versión:	00
		Pág.	9 de 16

1.3 REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA, TECNICOS

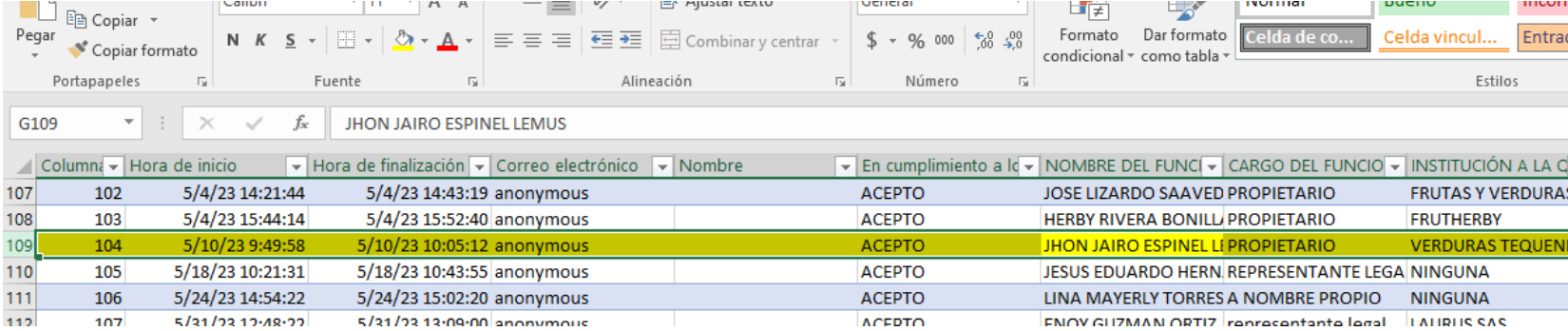
NOMBRE PROPONENTE	GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S
NUMERO DE IDENTIFICACION (NIT/CC)	NIT: 900.998.008-6
ORIGEN PROPONENTE (Nacional / Extranjera)	NACIONAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO – C.C. 93.364.428
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá diligenciar el anexo N°4 y acreditar experiencia, ver invitación complementaria EXPERIENCIA GENERAL CAPITULO V 5.5	CUMPLE CONTRATO 1 (RUP Experiencia No. 47 – Consecutivo 062, folios 706-728 del certificado RUP) Entidad contratante: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, NIT 800.113.672-7 Contratista: GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S – proponente individual, 100% de participación Objeto certificado: "Contratar a monto agotable el apoyo logístico y servicios de catering para los eventos y reuniones de protocolo del despacho de la señora Gobernadora" – Contrato de Suministro No. 2740 del 20/09/2024, adicionado y prorrogado mediante Acta Modificatoria No. 001 Estado del contrato: LIQUIDADO – Acta de Liquidación suscrita el 04/02/2025 entre la Gobernación del Tolima y el contratista Valor: \$130.336.000 M/CTE reconocidos como pago total del contrato según Acta de Liquidación (RUP reporta 263,43 SMMLV) — supera el presupuesto oficial del proceso (\$28.189.333)

		INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_023
			Versión:	00
			Pág.	10 de 16
		Códigos UNSPSC verificados en el RUP para esta experiencia: 90101600, 90101800, 90111600, 48101800, 52121600 y 45121500 — los seis (6) códigos exigidos se encuentran asociados a la Experiencia No. 47 del RUP del proponente Documento soporte aportado: Copia del Acta de Liquidación del Contrato No. 2740 de 2024, expedida por la Gobernación del Tolima <i>El objeto certificado ("apoyo logístico y servicios de catering para eventos y reuniones de protocolo del despacho de la Gobernadora") es asimilable al objeto exigido en el pliego ("prestación de servicios de catering para las reuniones institucionales"), al tratarse en ambos casos de catering para eventos y reuniones de carácter institucional/protocolario.</i>		
EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS: 1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo 2) Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto. 3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente. 4) Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos, 5) Carta de intención dirigida al presente proceso de cada uno de		CUMPLE (SUBSANADO) Mediante comunicación de subsanación radicada el 29 de julio de 2026, el proponente allegó las hojas de vida actualizadas, en formato digitado (Word) y no manuscrito, de los ocho (8) integrantes del equipo de trabajo, reflejando su vinculación laboral vigente con GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S., subsanando así el defecto formal señalado en el Informe de Evaluación Preliminar del 28 de julio de 2026. OSCAR JAVIER GUTIÉRREZ OLIVEROS, C.C. 7.724.804 – Chef. Hoja de vida actualizada (SUBSANACION.pdf, folio 3), soportada con títulos SENA de Tecnólogo en Gastronomía y Técnico Profesional en Cocina (folios 4-7), cédula (folio 8), certificación laboral vigente desde el 15/01/2019 (folio 9) y carta de compromiso (folio 10). DIANA YANETH CERVERAACOSTA, C.C. 65.776.629 – Manipuladora de alimentos. Hoja de vida actualizada (folios 11-12), vinculación vigente desde el 01/08/2017 y certificado de manipulación PRISMA vigente hasta mayo de 2027. MABEL JINETH TORRES RIVERA, C.C. 28.919.395 – Manipuladora de alimentos. Hoja de vida actualizada (folio 25), vinculación vigente desde el 01/08/2017. LUZ MARÍA ZABALA VILAFRADES, C.C. 52.119.915 – Manipuladora de alimentos. Hoja de vida actualizada (folio 32), vinculación vigente desde el 01/08/2017.		

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	11 de 16

los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación. 6) Certificado de manipulación de alimentos, expedido con anterioridad a la fecha de publicación del presente proceso, el cual deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta.	JEIMY ROCÍO ZAMBRANO PÉREZ, C.C. 1.110.443.559 – Manipuladora de alimentos. Hoja de vida actualizada (folio 39), certificado PRISMA vigente hasta mayo de 2027 (folio 44), certificación laboral vigente desde el 01/08/2017 (folio 47) y carta de compromiso (folio 48). INGRID TATIANA MALDONADO CRISTANCHO, C.C. 1.104.709.392 – Mesera. Hoja de vida actualizada (folios 49-50), certificación laboral vigente desde el 01/11/2018 (folio 57) y carta de compromiso (folio 58). YULY SUSANA MEJÍA SÁENZ, C.C. 1.070.601.526 – Mesera. Hoja de vida actualizada (folio 59), certificado PRISMA vigente hasta mayo de 2027 (folio 65), certificación laboral vigente desde el 01/08/2017 (folio 68) y carta de compromiso (folio 69). WILSON AMOROCHO SALCEDO, C.C. 93.389.767 – Mesero. Hoja de vida actualizada (folios 70-71), certificado PRISMA vigente hasta mayo de 2027 (folio 77), certificación laboral vigente desde el 01/08/2017 (folio 80) y carta de compromiso (folio 81). Con lo anterior, el numeral de Personal Mínimo queda acreditado en la forma exigida por el pliego para los ocho (8) integrantes del equipo de trabajo.
EL PROPONENTE DEBERA CONTAR CON LOCAL COMERCIAL (PUNTO DE SERVICIO ABIERTO AL PUBLICO) Los oferentes en la ciudad de Ibagué de su deberán contar con al menos UN (1) puntos físicos abierto al público propiedad y/o en arriendo, el establecimiento deberá tener dentro de sus actividades económicas registradas la 5621	CUMPLE (SUBSANADO) Mediante la comunicación de subsanación radicada el 29 de julio de 2026, el proponente allegó la carta de incremento de canon de arrendamiento actualizada, suscrita por el arrendador GERMAN AGUDELO (C.C. 6.017.059) el 21 de julio de 2026 (SUBSANACION.pdf, folio 82), correspondiente al Contrato de Arrendamiento de Local Comercial No. LC-05118123, para el período comprendido entre el 01 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, aplicando el incremento del IPC + 2 puntos (7,10%) previsto en la cláusula segunda del contrato. Con este documento se subsana el defecto formal señalado en el Informe de Evaluación Preliminar, quedando acreditada la continuidad de la tenencia del local comercial ubicado en la Calle 33 No. 4M 39-41, Ibagué (Tolima), durante todo el plazo de ejecución del contrato.

(Catering para eventos) y/o 5611 (Expendio a la mesa de comidas preparadas). Esto se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ibagué la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Donde se encuentre debidamente registrado el domicilio.	Se mantienen vigentes y sin observación los demás soportes ya verificados: actividades económicas CIU I5611 e I5621, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 07/07/2026, y Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para establecimiento tipo "Restaurante". Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo: Se aporta acta expedida por la autoridad sanitaria municipal de Ibagué para establecimiento tipo "Restaurante", con calificación por bloques (Edificación e Instalaciones, Equipos y Utensilios, Personal Manipulador, Requisitos Higiénicos y Saneamiento). <table><tr><th colspan="4">II. CONCEPTO SANITARIO</th></tr><tr><th>% DE CUMPLIMIENTO</th><th colspan="2">CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir</th><th>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</th><th rowspan="4">En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.</th></tr><tr><td rowspan="3">85%</td><td>☐</td><td>FAVORABLE</td><td>90-100%</td></tr><tr><td>☒</td><td>FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS</td><td>60 - 89,9%</td></tr><tr><td>☐</td><td>DESAVORABLE</td><td>< 59,9%</td></tr></table>	II. CONCEPTO SANITARIO				% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.	85%	☐	FAVORABLE	90-100%	☒	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	☐	DESAVORABLE	< 59,9%
II. CONCEPTO SANITARIO																				
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.																
85%	☐	FAVORABLE	90-100%																	
	☒	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%																	
	☐	DESAVORABLE	< 59,9%																	
El proponente debe anexar Registro Nacional de Turismo con inscripción como Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones y soporte de pago de la contribución parafiscal al día.	CUMPLE (SUBSANADO) Mediante la comunicación de subsanación radicada el 29 de julio de 2026, el proponente allegó los comprobantes de pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción, Sostenibilidad y Competitividad del Turismo (FONTUR) correspondientes al cuarto trimestre de 2025 (pagado el 30/01/2026, formulario No. 1339065, folios 83-84) y al primer trimestre de 2026 (pagado el 30/04/2026, formulario No. 1423310, folios 85-86), quedando subsanada la ausencia de este soporte señalada en el Informe de Evaluación Preliminar. RNT No. 125374 vigente hasta el 31/03/2027, ya verificado en el informe preliminar.																			
el oferente deberá de presentar promesa de contrato de proveeduría suscrito con alguno de los proveedores registrados en	Documentos del proveedor aportados: RUT (persona natural, actividad de comercio de alimentos) y Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué. Observación: No se evidencia dentro de los documentos aportados el certificado de inscripción del señor Espinel Lemus en el registro general de pequeños productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria creado																			

el registro general de pequeños productores de la agricultura de pequeños productores y productoras de la agricultura campesina, familiar y comunitaria creado por la Secretaria de Agricultura del Departamento del Tolima (El registro general aportado por la Secretaría de Agricultura del Departamento del Tolima se publicará en los documentos del proceso). Allí, deben de indicar que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección celebrarán el correspondiente contrato el cual tendrá como objeto la compra y/o suministro de alimentos e insumos agropecuarios en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos destinado para los alimentos del valor total adjudicado.	por la Secretaría de Agricultura del Departamento del Tolima, exigido expresamente por el pliego; se identificó únicamente una solicitud de dicho certificado. De oficio, la Entidad verificó en el enlace de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Tolima (https://tolima.gov.co/secretarias/secretaria-de-desarrollo-agropecuario-y-produccionalimentaria) y en el archivo de oferta agropecuaria publicado en dicho portal https://tolima.gov.co/images/pdf/mesa_compras/LISTA_INSCRITOS_OFERTA_AGROPECUARIA_A_JUNIO_2025.xlsx la inscripción de la empresa VERDURAS 
RESULTADO	CUMPLE

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
			Pág.	14 de 16

Revisados los documentos allegados por el proponente al cierre del plazo para la presentación de ofertas, así como los documentos aportados durante la etapa de subsanación, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia y capacidad técnica, el Comité Técnico, Asesor y Evaluador concluye que el único proponente se encuentra **HABILITADO**, al acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la Invitación Pública CORTOLIMA-MC-0008-2026.

En relación con las observaciones formuladas en el informe preliminar frente a los numerales de Personal Mínimo, Local Comercial, Registro Nacional de Turismo y Decreto 248 de 2021, el Comité verificó los documentos y aclaraciones allegados por el proponente, concluyendo que estas fueron debidamente atendidas o, según el caso, no requerían subsanación por no resultar exigibles, razón por la cual no afectan el cumplimiento de los requisitos habilitantes ni la habilitación del proponente.

Proponente **HABILITADO**:

- GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S – NIT 900.998.008-6

Se firma a los 30 días del mes de julio de 2026


JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO
 Profesional Especializado de la SDAS
 Evaluó Requisitos Experiencia, Técnicos y Económicos

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	15 de 16

Los integrantes del Comité Técnico, Asesor y Evaluador, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía CORTOLIMA-MC-0008-2026, una vez revisadas las propuestas presentadas al cierre del proceso, verificados los documentos allegados durante la etapa de subsanación y evaluado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, concluyen que el estado definitivo de los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S	HABILITADO

Se firma a los 30 días del mes de julio de 2026.


ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO

Abogada Contratista SDAS - Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos


JOSE MAURICIO SANCHEZ CARRILLO
 Profesional Especializado de la SDAS
 Evaluó Requisitos Experiencia, Técnicos y Económicos

	INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO		Código:	F_GC_023
			Versión:	00
	COPIA CONTROLADA		Pág.	16 de 16

RESULTADO DE INFORME DE HABILITACION

En consecuencia de la evaluación realizada por el Comité Evaluador dentro del proceso SECOP II y la Invitación Complementaria del proceso de selección de Mínima Cuantía **CORTOLIMA-MC-0008-2026**, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, así como el cumplimiento de las especificaciones contenidas en la ficha técnica del proceso, se procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del contrato cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO REGIONAL DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL SABER AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “EXPEDICIÓN ARCOÍRIS” APROPIANDO NUESTRO CONOCIMIENTO AMBIENTAL, PARA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** al proponente **GRUPO GALINDO RESTREPO S.A.S**, identificado con NIT. NIT. 900998008-6, representado legalmente por **JUAN ALBERTO GALINDO RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.364.428, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS (\$28.189.333) M/CTE**, de conformidad con la oferta económica presentada dentro del proceso.

Se firma a los 30 días del mes de julio de 2026.

Adriana Bocanegra

ADRIANA PATRICIA BOCANEGRA NAVARRO

Abogada Contratista SDAS - Evaluó Requisitos Habilitantes Jurídicos

José Mauricio Sánchez Carrillo

JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ CARRILLO

Profesional Especializado de la SDAS
Evaluó Requisitos Experiencia, Técnicos y Económicos